



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DOÑA LARA DEL PILAR ALARCON MEDINA

DECRETO (E) N° 3373

CHILLAN VIEJO, 22 de Mayo de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 1700 del 14.03.2012, que Nombra Docente Contrata desde el 01.03.2012 al 28.02.2013, por 30 horas cronológicas semanales, como Profesora Educación General Básica de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1830 del 15.03.2012, que Nombra Docente Contrata desde el 01.03.2012 al 28.02.2013, por 12 horas cronológicas semanales, como Profesora Educación General Básica de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.

3.- Carta Renuncia de fecha 22.05.2012 de Doña LARA DEL PILAR ALARCON MEDINA, como Profesora Educación General Básica de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 42 horas cronológicas semanales distribuidas en: 30 Horas Fondo PADEM y 12 Horas Fondo Proyecto Integración, a contar del 22.05.2012.

DECRETO:

1.-ACEPTASE carta de renuncia voluntaria de fecha 22.05.2012.

2.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1700 de fecha 14.03.2012 y Decreto Alcaldicio N° 1830 de fecha 15.03.2012, Renuncia Voluntaria de Doña LARA DEL PILAR ALARCON MEDINA, RUN N° 11.534.498-6, como Profesora Educación General Básica de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, a contrata por 42 horas cronológicas semanales distribuidas en: 30 Horas Fondo PADEM y 12 Horas Fondo Proyecto Integración, a contar del 22.05.2012.

3.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / MMV / RMR / ed

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.